



Sección PRIMERA.

Número 225.-

Por el atento oficio de Ud. Número 461, de fecha 23 del presente, quedo impuesto de que ese Gobierno concedió permiso al Señor Marcos Hollmann, para explotar en el pueblo de Mexicali, los juegos enumerados en el Artículo 7o. del Reglamento respectivo.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION .-

Ensenada, B.C., Marzo 25 de 1910.

El Presidente Municipal.

M. Labastida

Env. marzo 25/910.

Asn. Esq.

Al C.

Secretario de la Jefatura Política.

Pte.-



1/4.

1 Timbre 10 c
\$100 Patente 150.
\$250 ext.

-----C. JEFE POLITICO DEL DISTRITO:-----

ENSENADA . B . C .

---M A R C O S A. H O L L M A N N, mexicano, mayor de edad, y vecino de esta localidad, ante Ud. con el debido respeto expongo: que deseo establecer en la esquina de las Calles "Ramon Corral" y "Celso Vega" de esta población, un salon de juegos permitidos por la ley, con horas extraordinarias ó sea por toda la noche, en el concepto de que los juegos que pretendo explotar son los enumerados en el articulo 7º del Reglamento respectivo y como sigue:

Pocker comun sujeto á las siguientes reglas y condiciones:
Habrá Jocker ó comodin, acomodable á flor, ases á escalerilla.

Un par gana á cartas blancas.

Dos á uno.

Tres piezas á dos pares.

Escalerilla á todo lo anterior.

Flor á escalerilla.

Full Hand á todo lo anterior.

Cuatro piezas gana á Full.

Cinco piezas únicas posibles de ases á todo lo anterior.

Flor Real será el punto mayor.

En este juego mediarán apuestas por medio de fichas de tres colores de cuyo valor es responsable la casa á saber:

Azules de á 50¢- Rojas de á 25¢ y Blancas de á 5 ¢.

Se jugarán jackts pots de sotas arriba unicamente.

-----REGLAS PARA LOS CONCURRENTES.-----

No se permitirá ver el descarte en el acto de las apuestas.

No se permitirá partir.

En el local destinada para los juegos no permanecerán más personas que los que en ellos intervengan y los que por derecho legal deban vigilarlos.

El local estará dispuesto en la forma que previene el Reglamento.

M 16

-----TARIFA DE ESTE JUEGO,-----

De dos pares se sacará una ficha de á 5¢

De tres piezas, flor ó escalerilla dos fichas de á 5¢

De full hand tres fichas de á 5¢

De cuatro piezas cuatro fichas de á 5¢

De cinco piezas cinco (piezas) fichas de á 5¢

Por lo expuesto,

A Ud. C. Jefe Politico, ocurro suplicandole que previo examen de los datos que suministro y con las correcciones que á bien tuviere Ud. hacer, se sirva acordar se expida la Patente de juegos que solicito.

Protesto lo necesario.

Mexicali, Baja Cal. Marzo 15 de 1910.

M. A. Hollman